



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2018

VISTO el Expte. N° 7253/17 por el cual el **Prof. Juan Cristóbal Alonso** solicita la incorporación a la Carrera Docente en los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprueba el dictamen de la Comisión Evaluadora y solicita a la Sra. Rectora mediante Res. N° 045-018 la designación regular del Prof. Juan Cristóbal Alonso en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Cátedras "Lutheria Teórica III", "Lutheria Teórica VI" y "Lutheria Teórica V" de la Carrera de Lutheria;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Prof. Juan Cristóbal Alonso** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Cátedras "Lutheria Teórica III", "Lutheria Teórica VI" y "Lutheria Teórica V" de la Carrera de Lutheria de la Facultad de Artes, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que el **Prof. Juan Cristóbal Alonso** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-


ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0358 2018
LS


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán